

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL O DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	GEC-FT-82-V1
		PÁGINA	1 de 2

ACTA No. 01

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO			
NUMERO		TIPO DE CONTRATO (ARRENDAMIENTO /SERVICIO /OBRA /COMPRA/ CONSULTORÍA/ SUMINISTRO)	
CO1.PCCNTR. 6727546		PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	
CONTRATISTA:		SERGIO FABIÁN ROJAS TORRES	
NIT: 1.070.704.829		FECHA DE INICIO: 05/09/2024	VALOR DEL CONTRATO: \$ 15.360.000,00
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL DERIVADA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA EN LA DIRECCIÓN DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHÍA			
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES		FECHA DE TERMINACIÓN: 27/12/2024	
NOMBRE DEL INTERVENTOR: N/A		NOMBRE DEL SUPERVISOR: VIVIANA ANDREA PARRA RODRIGUEZ	

MOTIVOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
Exponer la justificación dada por el contratista y en la que no puede constituirse en un incumplimiento
Teniendo en cuenta que el contrato CO1.PCCNTR. 6727546 se inició el 05 de septiembre de 2024 y se estableció en la "CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El objeto del presente contrato deberá ejecutarse en CUATRO (4) MESES, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y del inicio de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución", y tomando en cuenta que se menciona en la "CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato corresponde a la suma de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$15.360.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar. Las partes entienden y aceptan que el valor del contrato aquí indicado representa para el contratista la plena y total remuneración por los servicios prestados. El Municipio pagará el valor del contrato en CUATRO (4) pagos discriminados de la siguiente manera: TRES (3) pagos mensuales, vencidos, iguales y sucesivos, cada uno por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.840.000) y un último pago hasta por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$3.840.000), por los días efectivamente ejecutados hasta el 27 de diciembre de 2024.", se hace necesario realizar la terminación anticipada por mutuo acuerdo a partir del 27 de diciembre de 2024, ejecutándose en total de tiempo TRES (3) MESES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS desde el inicio del contrato hasta el 27 de diciembre de 2024, y una suma total de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$14.464.000).
Así las cosas, constituido el contrato este puede terminarse de manera normal o anormal debido a diversas causas a saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso; (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista, o incumplimiento grave del contratista que implica caducidad; (iii) por causas legales o contractuales; muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa), o terminación unilateral. Es de tener en cuenta que de acuerdo la respuesta con el principio de la Autonomía de la Voluntad, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. Por lo anterior, los contratistas no están llamados a realizar lo imposible, y en caso de presentarse una contingencia que afecte tanto el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y los fines que este conlleva, permite que las partes dar por terminado el contrato de Mutuo Acuerdo. En este orden de ideas, el balance del contrato es el siguiente:

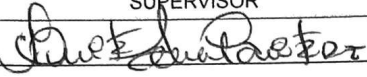
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN Descripción del avance
1. Apoyar la verificación inicial de la documentación presentada por los oferentes en cada uno de los procesos contractuales que adelante la Dirección de Cultura. 2. Apoyar la organización y trámite administrativo de los expedientes contractuales que se generan a través de la promoción artística y cultural. 3. Apoyar los procedimientos de las cuentas para pago de la Dirección de Cultura. 4. Apoyar la radicación de los documentos para la presentación de las cuentas de cobro y realizar el respectivo seguimiento. 5. Apoyar la gestión documental de los archivos que se generen con ocasión a los procesos de la ejecución contractual de los procesos de promoción cultural y artística. 6. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, actividades, salidas y demás relacionadas con su objeto contractual asignadas por el supervisor del contrato	Las actividades fueron ejecutadas por el contratista conforme a lo establecido en cada una de las obligaciones. Ubicación Evidencia: SECOP. Existe evidencia de soportes publicados.

Balance Económico del contrato a la fecha:

	DESCRIPCIÓN	A.	VALOR CONTRATADO	B.	VALOR EJECUTADO
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	A1	\$ 15.360.000	B1	\$ 14.464.000
2	VALOR DE ADICIONES.	A2	N/A	B2	N/A
3	VALOR EJECUTADO (B1+B2).			B3	\$ 14.464.000
4	VALOR YA PAGADO AL CONTRATISTA			B4	\$ 11.520.000
5	VALOR NO EJECUTADO. A3 = (A1+A2) - (B3)	A3	\$ 896.000		
6	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA. (B3-B4)			B5	\$ 2.944.000
7	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO.	A4	\$ 896.000		

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto y advirtiendo que existe concepto favorable por parte del supervisor del contrato para terminar el contrato por mutuo acuerdo, las partes acuerdan terminar el contrato por mutuo acuerdo y de forma anticipada; con el pago del saldo a favor del contratista las partes certifican estar a paz y salvo por todo concepto y el saldo a favor del Municipio debe ser liberado del Registro Presupuestal. Para efectos legales, se firma en el Municipio de Chía a los Veinte (20) días del mes de diciembre de 2024

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL O DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	GEC-FT-82-V1
		PÁGINA	2 de 2

SUPERVISOR		CONTRATISTA	
FIRMA: 	FIRMA: 		
NOMBRE VIVIANA ANDREA PARRA RODRIGUEZ	NOMBRE SERGIO FABIÁN ROJAS TORRES		
CARGO DIRECTORA DE CULTURA - SUPERVISORA	IDENTIFICACIÓN 1.070.704.829		

SECRETARIO DE DESPACHO	
NOMBRE <u>Claudia Patricia Bernal</u>	
IDENTIFICACIÓN <u>C.C. 35.196.208</u>	FIRMA